



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de julio de 1994

Número 7

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20-28-25.86 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Villa Nicolás Romero, Municipio de Nicolás Romero, Edo. de Méx. (Reg.- 3510)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0100/064/85 de fecha 4 de marzo de 1985, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 292-21-80.85 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "NICOLAS ROMERO", Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley.

Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 20-28-25.86 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 22 de julio de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de diciembre de 1926 y ejecutada el 12 de septiembre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "VILLA NICOLAS ROMERO", Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, una superficie de 1,088-00-00 Has., para beneficiar a 373 capacitados en materia agraria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización atendiendo a lo que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó con base a la cantidad que se cobrará por la regularización un valor unitario de N\$ 8,400.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 20-28-25.86 Has., de agostadero, a expropiar es de N\$ 170,373.72

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20-28-25,86 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Villa Nicolás Romero, municipio de Nicolás Romero, Edo. de Méx. (Reg.-3510).

AVISOS JUDICIALES: 3153, 3157, 3154, 3156, 3158, 3160, 3161, 3170 Bis, 3162, 549-A1, 552-A1, 3155, 3163, 3150, 3149, 3152, 3155, 3164, 3165, 3170 y 3169.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3159 y 3167.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en el que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a) La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona

b) Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c) El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales se fijará atendiendo el interés social.

d) Cuando alguno de los avecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e) En caso de que alguno de los avecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de

servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f) Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g) La Comisión deberá donar a favor del Municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

h) Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

i) La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la promovente en su solicitud de expropiación denomina al poblado como "NICOLAS ROMERO", es de aclarar que de acuerdo a la acción que dotó de tierras al poblado el nombre correcto del mismo es "VILLA NICOLAS ROMERO" y de acuerdo al artículo 6o. de la Ley Orgánica del Estado, el nombre correcto del Municipio es Nicolás Romero, por lo que la presente expropiación deberá decretarse con estas denominaciones por ser las correctas.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la

regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural, por lo que es procedente se decreta la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 20-28-25.86 Has., de agostadero de uso común, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "VILLA NICOLAS ROMERO", Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. Debiéndose cubrir por la citada Comisión, la cantidad de N\$ 170,373.72, por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción V, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 20-28-25.86 Has., (VEINTE HECTAREAS, VEINTIOCHO AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "VILLA NICOLAS ROMERO", Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de N\$ 170,373.72 (CIENTO SETENTA MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 72/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la

expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio del interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "VILLA NICOLAS ROMERO", Municipio de Nicolás Romero del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Carlos Rojas Gutiérrez**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 2101/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE VALERO CONSUELO, en su carácter de endosatario en procuración de BANCA CONFIA, S.A., ahora CONFIA, S.A., institución de BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de SERGIO ROSALES NAVA Y/O LEOPOLDINA MEJIA DE ROSALES, ENRIQUE PEDROZA ISSASSI Y/O VICTORIA HERNANDEZ DE PEDROZA, se ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto en la Gaceta del Gobierno del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, anunciándose la quinta almoneda de remate en el presente juicio, y para lo cual se señalaron las 11.00 horas del día 3 de agosto del año en curso, consistente en un tractor marca Jhon Deere 2755, modelo 1990, con implementos picadora de forraje Jhon Deere modelo 16 A, con gancho de corte de 1.83 un remolque peri maq., con redilas, con capacidad de seis toneladas; una casa habitación ubicada en el poblado de San Francisco Putla, México, mide y linda; al norte: 32.20 m con calle 5 de Mayo, al sureste: 57.10 m con calle Chapultepec, poniente: 58.90 m con Antonio Rosales, Con una superficie total de: 379.00 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 161 del volumen X, de fecha 2 de febrero del año de 1982, otro inmueble ubicado en San Francisco Putla, México, que mide y linda; al norte: en dos líneas, una de: 30.90 m con Petra Nava y la otra de: 18.00 m con Felipe Maya, sur: 31.30 m con calle 5 de Mayo, al oriente: en dos líneas, una de: 50.80 m con Eliseo Barrera, Vicente Reyes y Felipe Maya, la otra de: 44.50 m con calle Chapultepec, al poniente: 78.70 m con calle Vicente Villada. Con una superficie de: 2,726.57 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 2981196, del volumen XIX del libro primero, sección primera a fojas ochenta vuelta, de fecha 21 de septiembre de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN NUEVOS PESOS, CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS esto es con la deducción del 10% ya incluido, convóquense postores.—Toluca, México, a 4 de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3153—11 julio

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

IXTAPALUCA, MEX.

EDICTO

Expediente Núm. 182/93.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por FEDERICO GALINDO DE LA SANCIA Y/O ALBERTO ALVIZURI TRUEBA, en contra de ISRAEL ROSAS; el Ciudadano Juez de Cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 4 de agosto de 1994 para la celebración en remate en primera almoneda del automóvil marca Chevrolet, modelo 1993, cuatro puertas, color gris con número de serie LX69ECM10037, número Registro Federa. de Automóviles 24499313, placas número 762 ESK, con tarjeta de circulación número A481768, seis cilindros y el televisor marca Pakar Bell, de color, catorce pulgadas, modelo TV1416VV, serie número 30E2000118, cubierta de plástico color negro, control manual, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL CIENTO NUEVOS PESOS, precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación dentro del término de tres días, tres veces en algún periódico de circulación en la jurisdicción de este juzgado, en los estrados del juzgado y en periódico oficial del gobierno del Estado de México.—Se expiden en la Ciudad de Ixtapaluca, Estado de México, a los 22 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ignacio Jorge Arsenio Huerta García.—Rúbrica. 3157—11, 14, y 19 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 2256/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por P.D. CESAR FELIPE GONZALEZ GARCIA endosatario en procuración de JOAQUIN GONZALEZ ESPINOZA en contra de MARIO NAVA GARCIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las 11.00 horas del día 12 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en calle Ciprés, Casa No. 3, conjunto Los Cedros Metepec, México, sobre Guadalupe Victoria No. 227, con una superficie de: 68.73 m², sirviendo de base la cantidad de: \$263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100), en que fueron nombrados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense postores.—Toluca, México a 6 de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3154.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 816/94.

Segunda Secretaría.

C. SILVIA GUADALUPE CERVANTES MORINO

C. JUAN MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).—La custodia y convivencia en períodos vacacionales y fines de semana con su menor hijo y B).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a disposición de la demandada las copias simples, selladas y cotejadas de la demanda, para que las recoja en día y hora hábil de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 23 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Actuación, Lic. José Antonio Pineda Mora.—Rúbrica.

3156.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 1349/94

LIBORIA MORIN PERALTA, promueve diligencias de información de dominio, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno ubicado en la calle Morala sin número del poblado de San Lorenzo Tepatliltán, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 22.65 m con calle Morala, sur: 22.65 m con Guillermina Alvarez, oriente: 54.18 m con Julio Bernal, poniente: 54.18 m con privada de Los Ferrocarriles. Superficie total aproximada: 1,227.17 m².

El C. juez del conocimiento dio entrada a su promoción en 23 de junio del año en curso; ordenándose la publicación del mismo, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho del deluzcan en términos de Ley.—Expido el presente a los 4 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3158.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 484/94.
Segunda Secretaría.

C. BERENICE MONTES HUESCA

C. HECTOR J. ALVAREZ MARTIN, en carácter de procurador de la defensa del menor y la familiar del sistema DIF de esta Ciudad, promoviendo en la vía ordinaria civil, la demanda las siguientes prestaciones, A).—La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo y B).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente, el en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que pasado ese término, si no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles, dejándose a su disposición en la secretaría las copias simples de la demanda, para que las recoja debidamente selladas y rotuladas.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 3160.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA FELICITAS MAURA GONZALEZ CAÑAS, promueve en el expediente número 1089/94, Diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado La Manzana, ubicado en el barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con calle Ricardo López Méndez, al sur: 15.00 m con Eusebio Govea Cruz; al oriente: 25.00 m con Lorenzo González Cañas, al poniente: 21.00 m con Teodoro Isabel Reyes Martínez. Teniendo una superficie total de: 360.00 m²

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho lo hagan valer en la forma necesaria.—Se expide en Cuautitlán, México, a los 5 días del mes de julio de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica

3161.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARGARITA ORTIZ ROJAS, promueve en el expediente número 1054/94, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "La Laguna", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos; uno de: 4670 m con María Fuentes Reyes y otro de: 16.60 m con María Guadalupe García V., al sur: en 62.49 m con Rosa Paula Reyes, al oriente: en dos tramos; uno de: 21.00 m con calle y otro de: 6.50 m con María Fuentes Reyes, al poniente: en 28.50 m con Adolfo González Pérez. Teniendo una superficie de: 1426.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley,

—Se expide en Cuautitlán México, a los 5 días del mes de julio de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

3161.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente número 1737/92, promovido por OSVALDO ARCHUNDIA BECERRIL y en contra de JUAN MEJIA SALGADO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito, señaló las 12.00 horas del día uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son: Reja de refresco con líquido, envase y plástico tamaño mediano en condiciones normales cuyo valor en el mercado es de \$ 38.92 por caja por 45 piezas \$ 1,751.40; Reja de refresco con líquido, envase y plástico tamaño familiar en condiciones normales, cuyo valor en el mercado es de \$ 38.92 cada uno por 16 piezas \$ 662.72; Reja de refresco con líquido, envase y plástico tamaño medio litro, en condiciones normales cuyo valor en el mercado es de \$ 50.96 cada uno, 9 cajas \$ 458.64; Reja de refresco con líquido, envase y plástico, tamaño chico, en condiciones normales cuyo valor en el mercado es de \$ 87.32 cada uno por una pieza \$ 87.32; Reja de refresco con envase y plástico tamaño mediano en regulares condiciones cuyo valor en el mercado es de \$ 28.80 cada uno por 124 piezas \$ 3,571.20; Reja de refresco con envase y plástico, tamaño familiar en regulares condiciones cuyo valor en el mercado es de \$ 28.80 cada uno por 62 piezas \$ 1,785.60; Reja de refresco con envase y plástico tamaño medio litro, en regulares condiciones cuyo valor en el mercado es de \$ 38.40 cada uno por 3 piezas \$ 115.20; Reja de refresco con envase y plástico tamaño chico, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 28.80 cada uno por 2 piezas \$ 57.60; Reja de refresco con envase y plástico tamaño medio litro, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 28.80 cada uno por 4 piezas \$ 115.20; cartón de cerveza "XX LAGER", con líquido y envase, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 32.64 cada uno por 14 piezas \$ 456.96; Cartón de caguama superior con líquido y envase en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 39.36 cada uno por 4 cajas \$ 157.44; Cartón de Bohemia con líquido y envase en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 41.16 cada uno por una pieza \$ 41.16; Cartón de cerveza Indio, con líquido y envase, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 29.76 cada uno por una pieza \$ 29.76; Cajas de cerveza Tecate en lata con 24 piezas cada uno, cuyo costo es de \$ 35.52 por 2 piezas \$ 71.04; Caja de agua con 12 botellas de 1½ litros cada uno, en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 15.00 cada uno por 4 piezas \$ 64.00; cajas de agua electropura con 35 botellas de 340 ml cada uno, en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 30.00 cada uno por 3 cajas \$ 90.00; Garrafrones de plástico electropura, en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 25.00 cada uno por 18 piezas \$ 450.00; Garrafrones de vidrio con agua, tipo electropura en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 20.00 cada uno por 2 piezas \$ 40.00; Canastilla de Sangría Viña Real de 4 piezas cada uno, cuyo costo es de \$ 6.40 cada uno por 8 piezas \$ 51.20; Botellas de Viña Real de 2 litros, cuyo costo es de \$ 9.20 cada uno por 11 piezas \$ 101.20; Caja de refresco de lata de 24 piezas, cuyo valor es de \$ 28.42 cada uno por una pieza \$ 28.42; Máquina registradora marca "Torex", modelo PCR-208, serie número 4205489 que tiene un valor de \$ 1,250.00; Grabadora Fisher modelo FHW330, doble cassette, AM y FM, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$ 170.00. Suma total de todo \$ 11,554.06 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 06/100 M N).

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por medios de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado en convocación a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,554.06 (ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 06/100 M N).—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 5 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica.

3176-Bis.—11, 12 y 13 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1217/93.

G. FELICIANO MEDINA AMBRIZ

MARITZA MALDONADO MORA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número "A", de la manzana uno de la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con propiedad particular; al sur: 25.00 m con propiedad particular; al oriente: 8.00 m con propiedad particular; y al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, advertido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se lo harán por Boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica

3162.—11, 21 julio y 2 agosto.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARGARITA ORTIZ ROJAS, promueve en el expediente número 1057/94, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Tierra Larga", ubicado en el barrio de Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 23.30 m con calle o camino público de por medio, al sur: 25.20 m con Nicolás González, al oriente: 205.00 m con Antonio Reyes y Ana Martínez Rosales, al poniente: 211.06 m con Darío Cañes Manzanaves, teniendo una superficie de 5356.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes.—Y se expiden a los primeros días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.—Rúbrica, 3161.—11, 14 y 19 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1052/91, relativo al juicio verbal, promovido por MARIA FELIX MONDRAGON en contra de PEDRO GUADARRAMA CHAVEZ, se señalaron las doce horas del día quince de julio del año en curso para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes: casa habitación ubicada en la calle de Morelos número 18 esquina con Libertad, en la población de Tlacotepec, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias, una línea de 21.35 m con herederos de Juan Burgos, otra línea de 9.50 m con herederos de Juan Burgos, otra línea de 11.35 m con herederos de Juan Burgos, al oriente: 19.40 m con Elviro Olvera; al poniente: 19.50 m con calle de Libertad, sirviendo como base para el remate la cantidad de cincuenta mil ciento noventa y un nuevos pesos 65/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de aviso que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de éste juzgado, convocando a postores, debiendo citar a acreedores.—Doy fe.—Toluca, México, a 5 de julio de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albíter González.—Rúbrica 3151.—11 julio

JUZGADO 42o. DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de RAFAEL DE JESUS AGUILAR BORBOLLA, el C. juez ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en calles de Hacienda Santa María Tenango números 51 y 53, en Bosques de Echegaray, en Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 680.00 m², y para que tenga verificativo dicho remate, se señalan las doce horas del día once de agosto del año en curso, servirá como base de remate la cantidad de N\$ 1'028,796.00 (un millón veintiocho mil setecientos noventa y seis nuevos pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la misma por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

México, D.F., a 28 de junio de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos "A",

Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos o estrados del local del juzgado, en los tableros de avisos o estrados de la tesorería o receptoría de rentas de la localidad, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha entidad y que elija el exhortado.

549-A1—11, 14 y 19 julio

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BCH, S.N.C. en contra de FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ y otro, expediente 565/91, el C. Juez Cuadragesimo Sexto Civil, señaló las once horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en casa A del edificio marcado con el No. 24, de la calle de la Perpetua, del Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de veintisiete mil seiscientos cincuenta y un nuevos pesos 52/100 M.N., precio pactado por las partes en la cláusula cuarta inciso 10 que es el equivalente del crédito más un diez por ciento del mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 21 de junio de 1994.

La C. Secretaria de Acuerdos,

Lic. Catalina Lira Canacho.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico El Heraldo de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tableros de avisos de la tesorería del D.F., estrados del Juzgado Cuadragesimo Sexto Civil, C. juez competente en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalhepantla, Estado de México, para su publicación en los sitios de costumbre de esa entidad y en el periódico de mayor circulación de ese lugar.

552-A1.—11 julio y 4 agosto

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

En el expediente número 337/94-1, el señor RAMON ZAPIEN BRAVO, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble lote treinta y cuatro, manzana primera, ubicado en la calle las Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con calle Huertas; sur: ocho metros y linda con Hermenegildo Suárez; oriente: trece metros con diez centímetros y colinda con Vicenta Martínez; y al poniente: trece metros con veinticuatro centímetros y linda con Arturo N., con una superficie total de ciento cinco metros cuadrados con noventa y dos centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 331/94-1, la señora ANGELICA GUZMAN DIAZ, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble lote veintidos, manzana segunda, ubicado en la calle en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: diez metros y linda con calle las Huertas; sur: diez metros y linda con Felipe Copado y Felipe Cientillo; oriente: diez metros noventa centímetros y linda con Porfirio Martínez; y al poniente: diez metros noventa centímetros y linda con Crispín Cruz Martínez, con una superficie total de ciento nueve metros cuadrados, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 329/94-1, el señor FELIPE MARTINEZ NAVA, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintitres, manzana cinco, ubicado en la calle de las Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México y tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con Av. las Huertas; sur: ocho metros y linda con lote dieciocho de Ma. Nava Sánchez; oriente: quince metros noventa centímetros y linda con lote veinticuatro de Teresa G. Martínez; y al poniente: quince metros setenta y cinco centímetros y linda con lote veintidos de Alfonso V. Domínguez, con una superficie total de ciento veintisiete metros cuadrados con veinte centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 333/94-1, el señor FERMIN SENA CARAFIA, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintisis, manzana projera, ubicado en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C. en Naucalpan, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con calle las Huertas; sur: ocho metros y linda con Gregorio Galindo González; oriente: diez metros sesenta y siete centímetros y linda con Elizabeth Galindo González; y al poniente: once metros veinte centímetros y linda con Heriberto Severiano, con una superficie total de ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 339/94-1, la señora JOVITA MOHEDANO TOLENTINO promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintiuno, manzana primera, ubicado en la calle de las Huertas s/n., en la colonia Luisa Isabel Campos de J. Cantú, en Naucalpan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: nueve metros setenta y cinco centímetros y linda con calle Huertas; sur: ocho metros y linda con Carlos Jiménez González; oriente: quince metros con treinta centímetros y linda con Alfonso Velázquez D.; y al poniente: quince metros cincuenta centímetros y linda con calle Cedro, con una superficie total de ciento cincuenta y un metros cuadrados trece centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 335/94-1, el señor JOSE LUIS ORDUÑA MEJIA, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble, lote veintinueve, manzana primera, ubicado en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: ocho metros y linda con calle Huertas; sur: ocho metros y linda con Elisabeth Islas; oriente: doce metros con treinta y dos centímetros y linda con Martín Serna; y al poniente: once metros con sesenta centímetros y linda con Luis Reyes Islas, con una superficie total de noventa y ocho metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 3155.—11, 14 y 19 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1239/93.

C. FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS DE VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDELCOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL,

JOSE LUIS GARCIA SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 2, de la manzana 15, de la colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 1; al sur: 20.75 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 17, y al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie total de: 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México a los 30 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3163.—11, 21 julio, y 2 agosto.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1632/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA y/o GERMAN GUTIERREZ TREVILLA y/o MARCO ANTONIO MANJARREZ MAYA apoderados de BANCA CONFIA, S.A. en contra de GIL GUADARRAMA MEJIA y/o ADELINA SANCHEZ DE G. y/o MERIO GUADARRAMA MEJIA, por auto de fecha treinta de junio del año en curso se señalan las catorce horas del día quince de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en el primero de ellos ubicado en domicilio conocido, en Santa Cruz Pueblo Nuevo, municipio de Tenango del Valle, México, conocido como La Ciénega, cuyos antecedentes registrales son: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo la partida número 598-1717, fojas 127, volumen XIX, libro primero, sección primera de fecha 22 de enero de 1991, el segundo de los inmuebles ubicado en domicilio conocido Santa Cruz Pueblo Nuevo, Tenango del Valle, México, cuyos antecedentes registrales son: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida 1000-1234, foja 145, volumen XVII, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1990. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor comercial que es respectivamente de \$42,360.00 (cuarenta y dos mil nuevos pesos 00/100 M.N.), y \$15,000.00 (quince mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

3150, 11, 14 y 18 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A. ADELA PATRICIA VILLASENOR BURGOS.

En el expediente marcado con el número 930/93-3, promovido por JOSE GALLAND SANCHEZ en su carácter de apoderado de INMOBILIARIA VALLESCONDIDO, S.A. DE C.V., relativo al juicio ordinario civil, demandando de ADELA PATRICIA VILLASENOR BURGOS, las siguientes prestaciones: a). La rescisión del contrato informal de compra venta, respecto del lote de terreno identificado como Area Privativa número treinta y siete del conjunto A-3-3, del Desarrollo Residencial denominado Hacienda Vallescondido, en Atzacapán de Zaragoza, celebrado el día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno; b). La declaración de que la actora queda liberada de la obligación de otorgar a la demandada el contrato definitivo de compra venta del lote antes mencionado; c). El pago de la indemnización a que se refiere el contrato consistente en la solicitud número 1402, de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa y uno; d). El pago de los daños y perjuicios que se le han ocasionado a mi representada y los que se sigan ocasionando; e). Todas las consecuencias que se derivan de la demanda; f). El pago de gastos y costas que el juicio origine. Por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se ordenó se notifique a través de edictos a la parte demandada la radicación de la presente demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones a través del Boletín Judicial, los edictos deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico denominado la Prensa, de circulación nacional con el fin de que comparezca dicha demandada en el local de este juzgado, se expiden a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Ascúno.—Rúbrica. 3149.—11, 21 julio y 2 agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFF)

C. ELBA MENDEZ GIRON, en el expediente marcado con el número 574/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 8, de la colonia Ciudad Lago, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie total de 200 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20 m con lotes 1 y 2; al suroeste: 20 m con lote 25; al noroeste: 10 m con calle Winnipeg; y al sureste: 10.00 m con lote 5. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

3152.—11, 21 julio y 2 agosto

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

En los autos del expediente número 917/94-2, la señora INES MIGUEL GONZALEZ, promovió por su propio derecho información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en lote 25, manzana 5, de la calle de las Huertas s/n., colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m y linda con calle las Huertas, al sur: 8.00 m y linda con Aristeo Miguel; al oriente: 16.60 m y linda con Ma. Cecilia Zamorano Cruz; y al poniente: 16.25 m y linda con Ma. Teresa Gallegos Martínez, con una superficie total de 132.80 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.—Rúbrica.
3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 916/94-1, la señora ROSA MARIA CRUZ RAMIREZ, promovió por su propio derecho diligencia de información ad perpetuam, respecto del lote número 36, manzana 1, ubicado en la Avenida las Huertas, en la colonia Luisa Isabel C. de Jiménez C., en Naucalpan de Juárez, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Avenida de las Huertas; al sur: en 8.00 m con Agustín A. Góngora; al oriente: en 13.80 m con Porfirio Jiménez; y al poniente: en 13.40 m con Vicente Martínez López, con una superficie de 110.40 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.
3155.—11, 14 y 19 julio

En el expediente número 918/94-1, el señor PORFIRIO JIMENEZ, promovió por su propio derecho diligencia de información de dominio, respecto del lote número 37, manzana 1, ubicado en la calle de las Huertas sin número, en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan de Juárez, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con Avenida de las Huertas; al sur: en 8.00 m con Faustino Santana Leal; al oriente: en 14.35 m con Martín Cruz Martínez; y al poniente: en 13.80 m con Rosa Ma. Cruz Ramírez, con una superficie de 114.80 metros cuadrados, terreno que lo hubo de la expropiación del ejido los Remedios, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, se expide a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García García.—Rúbrica.
3155.—11, 14 y 19 julio

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. FRANCISCO GUERRERO RAMIREZ.

En los autos del expediente número 1660/93, CARMEN JUDITH HERRERA SOLIS, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 10, de la colonia Evolución Super 22 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 36; al sur: 16.82 m con lote 34; al oriente: con 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con el lote 10; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para ir y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo de emplazamiento, se expiden las presentes a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
3164.—11, 21 julio y 2 agosto

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil marcado con el expediente número 1296/92, promovido por JOSE LUIS VICTORIA RIVERA, en contra de IRMA ANTAS MOLINA Y VIDAL GONZALEZ RODRIGUEZ, por auto de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se señalaron las trece horas del día diecisiete de agosto próximo, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en este asunto, consistente en el lote 6, de la manzana 329 de la colonia Aurora, calle Guerrillera número 335 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 16.95 m con lote 7; al oriente: 8.95 m con lote 32; al poniente: 8.95 m con calle Guerrillera; con una superficie total de 151.93 m², con los siguientes datos registrales: volumen 128-B, libro primero, sección primera fojas 144, partida 2451 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, por lo que por este edicto se convoca postores para el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$95,778.00 (noventa y cinco mil setenta y ocho nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publiquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.
3165.—11 y 20 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

PEDRO AVILA ROJAS Y GUADALUPE GUERRERO AGUAYO, bajo el expediente número 443/94, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en esquina que forman hoy calle Leona Vicario y avenida de Jesús Carranza sin número específico de identificación barrio de San Juan de este municipio y distrito de Zumpango, México, denominado El Solar, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.94 m con hoy calle Leona Vicario; al sur: 33.60 m con hoy Germán Avila Rojas; al oriente: 30.24 m con Germán Avila Rojas; al poniente: 33.24 m con hoy Av. de Jesús Carranza; con una superficie de 1,024.25 metros cuadrados, construcción de 490.01 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado Civil, **P.D. María Lilia Segura Flores**.—Rúbrica.

3170.—11, 25 julio y 8 agosto.

MARTIN QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 442/94, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado sobre tercer callejón de Zaragoza en la Primera Sección del barrio de Santiago, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, México, sin número específico de identificación, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 129.99 m con tercer callejón de Zaragoza; al sur: 26.00 m con Hilario Marcelo Quintero Oaxaca; al sur: 82.00 m con Higinio Quintero Choreño; al oriente: 16.50 m con calle Zaragoza; al oriente: 15.00 m con Hilario Marcelo Quintero Oaxaca; al suroeste: 38.50 m con Juan Hernández Chávez; con una superficie de 3,637.84 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, por medio de edictos. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario Civil del Juzgado, **P.D. María Lilia Segura Flores**.—Rúbrica.

3170.—11, 25 julio y 8 agosto

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 3287/1991, ejecutivo mercantil, **AURELIO BASTIDA** contra **ALEJANDRO ESQUIVEL VILCHIS**, Primera Almoneda: once horas, dos de agosto del año en curso: 1.—Televisor marca Sony, serie 710712, serie 710712, modelo KV-2657, mueble en madera, pantalla de 26" con la imagen demasiado opaca y con lluvia: un mil cincuenta nuevos pesos. 2.—Mini Componente Aiwa, marca Aiwa, torna mesa Aiwa, modelo A-80, programador MF/80, DECK, Compac Disc, amplificador R500, sintonizador, ecualizador, MT80, no se compró el funcionamiento del mismo ya que no tiene bocinas: mil trescientos cincuenta nuevos pesos. 3.—Automóvil marca Golf, modelo 1990, nuevo de serie KFLM4734, RFA-9355220, motor 1B0002211, placas de circulación MYY021, del Estado de México, color negro, con franjas vino, pintura en mal estado, con rayones en el cofre, así mismo abolladuras en el toldo, defensas

completas sin golpes, limpiaparabrisas completo se dice limpiaparabrisas completos, dos delanteros y traseros, espejos dos laterales y uno retrovisor, llantas desgastadas, aproximadamente con un cuarto de vida, interiores en color negro, sin comprobar su funcionamiento ya que se intentó pasarle corriente ayudado por un mecánico el cual manifestó que posiblemente estaba pegada la marcha debido al tiempo que transcurrió parado sin accionar al encendido correspondiente, quince mil nuevos pesos. Se convocan postores. Base: quince mil seiscientos sesenta nuevos pesos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia del Estado se dice de la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **Roberto Reyes Santos**.—Rúbrica.

3169.—11, 12 y 13 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 1627/93, **CRISTINA BARRERA REYES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Moleno, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.00 m con Ramón Sánchez; sur: 41.00 m con calle Progreso; oriente: 62.00 m con Pedro González; poniente: 62.00 m con Severiano Barrera y Evodia Barrera. Superficie aproximada de: 2,542.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. **Carlos Salazar Camacho**.—Rúbrica.

3159.—11, 14 y 19 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8

CUAUTITLAN, EDO. DE MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 9,097 extendida el día de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, **DON CARLOS ENRIQUE, DON SALVADOR ARSENIJO ALBERTO MANUEL, DOÑA MARGARITA JUDITH, DOÑA PATRICIA IVONNE Y DOÑA MARIA DEL CONSUELO**, de apellidos **ALVAREZ DE LOS COBOS KAEMPEN**, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, radicaron en el protocolo a mi cargo la sucesión testamentaria de **DOÑA MARGARITA KAEMPEN GOCHICOA**, también conocida como **MARGO FLAINE KAEMPEN** y como **MARGO ELAINE KAEMPEN ALVAREZ DE LOS COBOS**, respecto de la cual reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión en instrumento número 4,837, extendido el 13 de septiembre de 1986 también ante mí, aceptaron la herencia instituida en su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, y **DOÑA MARIA DEL CONSUELO ALVAREZ DE LOS COBOS KAEMPEN** aceptó además el cargo de Albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE.

El Notario No. 8 del Distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.—Rúbrica.

3167.—11 y 20 julio.